## Junta Electoral de Zona

### TOLEDO-ILLESCAS

**ACTA DE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA TOLEDO-ILLESCAS**

En Toledo, a 6 de mayo de 2023, siendo la hora señalada se constituyeron en la Biblioteca de los Juzgados de Toledo:

La Ilma. Sra, Presidenta de esta Junta Electoral de Zona Doña Lorena-África Sánchez Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo.

El Vocal Judicial Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Pos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

El Vocal Judicial Ilmo. Sr. D. José Raúl Calderón Peragón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de Illescas (Toledo).

El Vocal no Judicial Sr. D. Javier García-Page Sánchez.

El Vocal no Judicial Sr. D. Alfonso Izquierdo Serra.

Asi como Dª Maria Luisa Cuenca Burgos, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Menores de Toledo, Secretaria de esta Junta Electoral de Zona.

Reunidos los presentes en este acto:

ÚNICO.- Notificada la sentencia nº 88/2023, de fecha 6 de mayo de 2023, citada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo electoral interpuesto por la Procuradora Dña. Cristina Villamor López, en nombre y representación del partido político CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, contra el Acuerdo de fecha 28 de abril de 2023 de esta JEZ.

ACORDANDO LA JUNTA POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Modificar la candidatura presentada por el partido político CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, para la ciudad de Toledo en las elecciones municipales del próximo día 28 de mayo de 2023, procediendo a la correcta publicación del orden en los puestos nº 2 y 3 de la citada candidatura, correspondiendo el nº 2 a Dña. María Araceli de la Calle Bautista y en el nº 3 a Dña. Irene Benayas García, manteniéndose inalterada por correcta el resto de la candidatura.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente acuerdo, para su publicación, al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Frente al presente acuerdo cabe recurso a resolver por la Junta Electoral Provincial que se presentará ante esta Junta Electoral de Zona en el plazo de VEINTICUATRO HORAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 21 de la LOREG.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por todos los presentes, de lo que doy fe.

*Nº. I.-2737*

Código de verificación: **2023.00002737**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**